



Quilmes, 1 de Julio de 2013

**VISTO:** Las solicitudes de realización de Trabajo Final de la carrera de Ingeniería en Alimentos, y las Resoluciones ME N° 1 232/01, CS N° 163/03 y CD N° 124/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Trabajo Final es un estudio de carácter integrador, que debe realizar y presentar todo alumno de la carrera Ingeniería en Alimentos para completar las condiciones establecidas para obtener el título de Ingeniero.

Que la Res. CD 124/11 establece las pautas mínimas que aseguran su realización, y reglamenta el procedimiento formal para la admisión de propuestas de Trabajo Final.

Que la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica del Departamento de Ciencia y Tecnología ha emitido dictamen favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar las solicitudes de realización de Trabajo Final de Ingeniería Alimentos que se detalla en el Anexo de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°:** Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT N° 106/13

FIRMADA POR: Dra. María Alejandra Zinni Directora del Dpto. Ciencia y Tecnología

**ANEXO****Solicitudes de realización de Trabajo Final de Ingeniería en Alimentos**

<b>Alumno/s (Legajo/s)</b>	<b>Fecha inicio / Fecha estimada de finalización</b>	<b>Director</b>	<b>Co-Director</b>	<b>Tema</b>	<b>Lugar de trabajo</b>
Fernando Damián Contreras ( Legajo 16347)	julio-enero	Lic. Horacio Autalan	Lic. Jorge Cerrigone	Ampliación en línea de producción de Albumina en Polvo	Ovobrand S.A.
Ciro Gonzáles ( Legajo 13291)	Julio- diciembre	Ing. Martino Martin	-	Desarrollo y lanzamiento al mercado de una línea de mermeladas reducida en calorías	Planta elaboradora de jaleas, dulce y mermeladas “el puelo”, Temperley